

Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas



Superir refuerza su apoyo a las MIPES sobreendeudadas con Procedimientos Simplificados

*** La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) destacó además la Asesoría Económica de Insolvencia como una herramienta clave para enfrentar crisis financieras.**

En el marco del Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas, el Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, Hugo Sánchez Ramírez, reiteró su compromiso con las MIPES del país, destacando los mecanismos legales disponibles para apoyar a quienes enfrentan situaciones de sobreendeudamiento o insolvencia.

La autoridad recordó que, en agosto de 2023, se promulgó la Ley N.º 21.563, que incorporó dos procedimientos simplificados pensados especialmente para las micro y pequeñas empresas en crisis, con el fin de ofrecer soluciones más ágiles, accesibles y menos burocráticas.

“Uno de estos procedimientos es la Reorganización Simplificada, un trámite judicial orientado a empresas que, pese a enfrentar dificultades financieras, siguen siendo viables. Este mecanismo, permite que las empresas puedan alcanzar un acuerdo de pago con sus acreedores y acceder a condiciones que les permitan reestructurar tanto sus operaciones como su situación financiera para seguir funcionando, y de esta forma evitar llegar a una liquidación”,

explicó el Superintendente.

Durante el proceso participa un veedor, profesional especializado que asesora al emprendedor en la elaboración de una propuesta de pago viable. Además, la normativa contempla una herramienta clave, la Protección Financiera Concursal, que otorga un plazo inicial de 40 días en el que no pueden iniciarse ni continuarse juicios en contra de la empresa, beneficio que puede prorrogarse en dos ocasiones, cada una por 30 días. Esta protección temporal, permite detener embargos, demandas y otras presiones externas, para que de esta forma el emprendedor pueda concentrarse en construir un buen acuerdo de pago.

El segundo mecanismo es la Liquidación Simplificada, un procedimiento judicial destinado a empresas que ya no pueden seguir operando. En este caso, el emprendedor entrega sus bienes a un liquidador, quien los vende para pagar a los acreedores. “Si bien esperamos que esta siempre sea la última alternativa, los nuevos procedimientos ofrecen un camino más rápido, ordenado y de menor costo, que permite enfrentar las obligaciones pendientes, cerrar el ciclo económico de manera ordenada y no quedar atrapados en procesos judiciales largos y complejos”, afirmó la autoridad nacional.

Junto con los procedimientos simplificados, la Superir ofrece a las MIPES la posibilidad de acceder a la Asesoría Económica de Insolvencia, una herramienta formal de apoyo temprano que busca anticiparse a situaciones de insolvencia más severa. Este procedimiento permite que el emprendedor cuente con la asistencia de un asesor especializado, quien puede ser elegido directamente por el solicitante o designado por la Superir a través de un sistema de sorteo.

El asesor tiene la responsabilidad de realizar un diagnóstico completo de la situación financiera, contable y económica de la empresa, identifica las causas del sobreendeudamiento y formula una estrategia personalizada para abordar la crisis.

Esta estrategia puede traducirse en una negociación directa con los acreedores –cuando se vislumbra una salida extrajudicial– o en la recomendación de iniciar alguno de los procedimientos simplificados previstos por la ley.

Además, al igual que en la Reorganización, esta asesoría contempla un período de Protección Financiera, que otorga a la empresa un resguardo temporal frente a acciones judiciales mientras se define la estrategia para enfrentar la crisis. Este resguardo no solo brinda tranquilidad al emprendedor, sino que también genera un espacio seguro para tomar decisiones informadas, evaluar alternativas y construir soluciones sostenibles que permitan superar el momento crítico.

Finalmente, el Superintendente hizo un llamado a los emprendedores a actuar preventivamente, “no esperen a llegar a una insolvencia profunda. La invitación es a acercarse tempranamente a la Superir, informarse y acceder al apoyo disponible”, concluyó.